



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 109/25**

**Sucre, 03 de abril de 2025**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 03 de abril de 2025 con Reg. CI – 901, la CONCEJAL; Abg. Yolanda E. Barrios Villa se dirige al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando su declaratoria en comisión oficial de servicios en atención a la CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB) 001/2025, realizada por la Presidenta del Comité Ejecutivo de la AMB, la Sra. Ana Lucia Reis Melena, a la cual debe asistir en su calidad de Vocal del Comité Ejecutivo de la AMB, este evento se realizará desde el día martes 08 de abril de 2025, a partir de Hrs. 18:30, en oficinas del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz ubicado en calle Sucre No. 100 piso 1, sala 1, (con el orden del día según convocatoria adjunta), hace su solicitud conforme al Reglamento General del Concejo Municipal haciendo notar que la AMB correrá con los gastos de pasajes de ida y vuelta de acuerdo al itinerario de viaje adjunto con salida de la ciudad de Sucre el 08 de abril y con retorno de la ciudad de Santa Cruz el 10 de Abril de 2025.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de abril de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, el Pleno del ente deliberante ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Abg. Yolanda E. Barrios Villa, con el objetivo de que viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar de la CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB) 001/2025, realizada por la Presidenta del Comité Ejecutivo la Sra. Ana Lucia Reis Melena, para asistir en su calidad de Vocal del Comité Ejecutivo de la AMB, este evento se realizará el día martes 08 de abril de 2025, a partir de horas 18:30, en oficinas del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz ubicado en calle Sucre No. 100 piso 1, sala 1, (con el orden del día según convocatoria adjunta), la declaratoria en comisión comprende del día martes 8 de abril al día jueves 10 de abril de 2025, conforme se detalla en el Itinerario de Viaje; para fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

SO.036/25  
R.A.M. N° 109  
CI-901  
Fs.4

Plaza 25 de Mayo N° 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

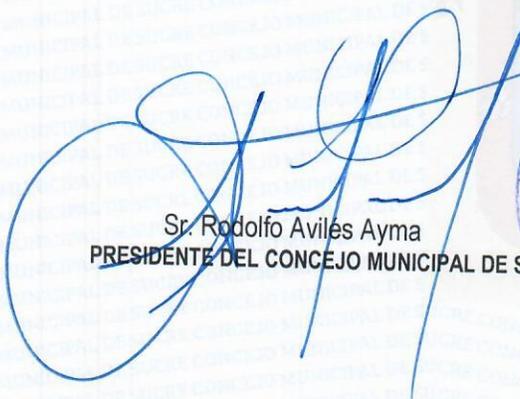
**RESUELVE:**

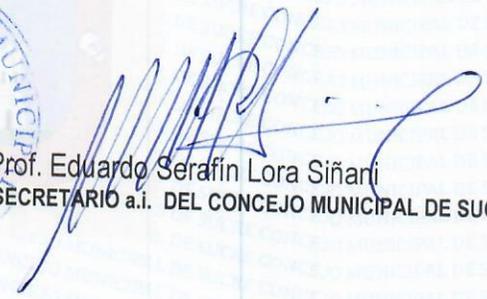
**Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL:** Abg. Yolanda E. Barrios Villa, con la finalidad de que viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para asistir y participar en calidad de Vocal del Comité Ejecutivo de la AMB, a la CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA (AMB) 001/2025, realizada por la Presidenta del Comité Ejecutivo la Sra. Ana Lucia Reis Melena, evento que se realizará desde el día martes 08 de abril de 2025, a partir de horas 18:30, en oficinas del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, ubicado en calle Sucre No. 100 piso 1, sala 1, (con el orden del día según convocatoria adjunta), la declaratoria en comisión comprende del día martes 8 de abril al jueves 10 de abril de 2025, conforme se detalla en el Itinerario de Viaje; para fines administrativos.

**Art. 2º.- Páguense VIÁTICOS** en favor de la CONCEJAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal de Sucre.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
Prof. Eduardo Serafín Lora Siñari  
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

